

01/10/04.

28298
53420

Quito, 27 de Septiembre de 2004

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
C.A.U.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Albita
30 SET. 2004
164

29 SET. 2004

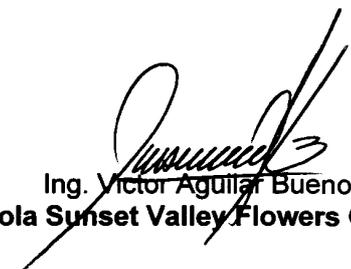
Por medio de esta comunicación, informo la cesión de participaciones de la Compañía Floricola Sunset Valley Flowers, cuyo numero de expediente es 53420, realizada el día 7 de noviembre de 2001

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR POR PARTICIPACION	TOTAL DE PARTICIPACIONES
Olga Alicia Bravo Reinoso	Nancy Alicia Cevallos Bravo	\$0.04	322.000

Adjunto copia certificada de la Cesión de Participaciones antes mencionada
Por la atención a la presente, anticipo agradecimientos

Atentamente,

OK
Ingresado al sistema.
2004-10-01


Ing. Victor Aguilar Bueno
Floricola Sunset Valley Flowers Cia. Ltda.

[Handwritten mark]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, a los siete días del mes

NOVIEMBRE del año

CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES EN LA COMPAÑIA
FLORICOLA SUNSETVALLEY
FLOWERS CIA. LTDA.

dos mil uno ante
mi, Doctora Ximena
Moreno de Solines,
Notaria Segunda del
cantón Quito, com-

QUE OTORGA:

parecen a la celebra

SRA. OLGA BRAVO REINOSO

ción de la presente

escritura la señora

A FAVOR DE:

Olga Bravo Reinoso,

SRA. ALICIA CEVALLOS BRAVO

viuda de Quijano,

por sus propios de-

CUANTIA: USD. 12880.00

rechos; y, por otra

Dí: 4 Copias

parte la señora

Alicia Cevallos

Bravo, también por sus propios derechos. Las
comparecientes declaran ser de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viuda la
señora Olga Bravo Reinoso y casada la señora Alicia
Cevallos Bravo, domiciliadas en esta ciudad de Quito,
legalmente capaces ante la Ley, a quienes de conocer
doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía
cuyas copias debidamente certificadas por mí se
agregan a la presente escritura como documentos
habilitantes, y me solicitan elevar a escritura
pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑCR

1 NOTARIO: Dentro del registro de escrituras públicas a
2 su cargo, sírvase incorporar una de cesión de
3 participaciones sociales, contenida en las siguientes
4 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
5 suscripción del presente instrumento público, por una
6 parte la señora Olga Bravo Reinoso viuda de Quijano, a
7 la que para efecto de este instrumento se denominará
8 como la "cedente" y por otra la señora Alicia Cevallos
9 Bravo, a quien para efecto de este convenio se les
10 podrá denominar como "cesionaria". Los comparecientes
11 son estado civil viuda la señora Olga Bravo y casada
12 la señora Alicia Cevallos, de ocupaciones
13 particulares, domiciliados en la ciudad de Quito.
14 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) FLORICOLA SUNSETVALLEY
15 FLOWERS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante
16 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de
17 Quito el tres de Abril de mil novecientos noventa y
18 seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del
19 Cantón Pedro Moncayo el veintinueve de Abril de mil
20 novecientos noventa y seis; DOS) Mediante escritura
21 pública otorgada ante la Notaria Segunda de Quito el
22 veinte de Octubre de mil novecientos noventa y ocho,
23 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
24 Pedro Moncayo el nueve de Febrero de mil novecientos
25 noventa y nueve, la Compañía aumentó su capital social
26 a un mil seiscientos diez millones de sucres; TRES) La
27 Junta General de Socios de FLORICOLA SUNSETVALLEY
28 FLOWERS COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el veintinueve de



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Octubre del año dos mil uno, autorizó por unanimidad la cesión de todas las participaciones sociales propiedad de la señora Olga Bravo Reinoso a favor de la señora Alicia Cevallos Bravo. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Por el presente instrumento público, en base a la autorización de la Junta General y Universal de Socios de FLORICOLA SUNSETVALLEY FLOWERS COMPAÑIA LIMITADA, antes indicada, conforme consta de la certificación otorgada por el representante legal de la misma, que se adjunta como documento habilitante, la señora Olga Bravo Reinoso cede y transfiere a favor de la señora Alicia Cevallos Bravo trescientos veintidós mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, todas en el capital social de FLORICOLA SUNSETVALLEY FLOWERS COMPAÑIA LIMITADA. La presente cesión comporta todos y cada uno de los derechos inherentes a la calidad de socio sobre el patrimonio de la Compañía, sin excepción alguna, como son pero sin limitar: las utilidades no distribuidas, utilidades que se hayan generado hasta la presente fecha, reservas legales o facultativas, aportes para futuras capitalizaciones, reexpresión monetaria diferida, reserva por revalorización del patrimonio, derecho para la suscripción preferente en los incrementos de capital y en general cualquier otro derecho patrimonial sobre FLORICOLA SUNSETVALLEY FLOWERS COMPAÑIA LIMITADA. Esta

1 cesión se hace sin reserva de ningún tipo. Usted señor
2 Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo
3 para la plena validez del presente instrumento
4 público. Firmado Doctor SANTIAGO CORNEJO MIGNONE,
5 matrícula número tres mil ciento diecisiete, del
6 Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí el contenido
7 de la minuta, que queda elevada a escritura pública
8 con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente
9 a las comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y
10 firman juntamente conmigo, en unidad de acto, de todo
11 lo cual doy fe.
12
13

14 *Olga de Churruarín*
15 f) SRA. OLGA BRAVO REINOSO
16 C.C. 170109385-6 C.V. Exenta
17

18 *Alicia de Solines*
19 f) SRA. ALICIA CEVALLOS BRAVO
20 C.C. 1702684784 C.V. 0046-174
21

22 Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines.- NOTARIA SEGUNDA
23 DEL CANTON QUITO.- A CONTINUACION VIENE EL DOCUMENTO HABILITANTE.-
24
25
26
27
28

CERTIFICACIÓN



Tabacundo, 30 de Octubre del 2001

En mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de FLORICOLA SUNSETVALLEY FLOWERS CIA. LTDA., certifico que la Junta General de Socios de la Compañía reunida el 29 de Octubre del 2001, autorizó por unanimidad a la señora Olga Bravo Reinoso a ceder sus 322.000 participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una en el capital social de la misma a favor de la señora Alicia Cevallos Bravo.

Atentamente,
Victor Aguilar
Victor Aguilar Cevallos
Gerente General

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 07 de Noviembre de 2001
Ximena Moreno de Solines

Dra: Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 17010325-4

BRUNO REYNOSO NIÑA ALI TITA
NOMBRES Y APELLIDOS
22 FEBRERO 1916
FECHA DE NACIMIENTO
COTACACHI / AZUAYAS / PRAO
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 01 091 00272
TOMO PAG ACT
COTOPAXI / FUJILI
LUGAR Y AÑO INSCRIPCIÓN 18
FUJILI

Bruno de Niña Ali Tita
FIRMA DEL CIUDADANO



ECUATORIANA ****
NACIONALIDAD
UTILEZ
REG. CIVIL
AGRICULTOR
BRUNO REYNOSO NIÑA ALI TITA
NOMBRES Y APELLIDO DEL TITULAR
COTACACHI 11-01-28
LUGAR Y FECHA DE EJECUCION
HASTA NOMBRE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
Form. No. 014970
Bruno Niña Ali Tita
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FOLIO DE REGISTRO





De conformidad con la facultad prevista en el Art. I del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, de Noche del 10 de 2001
Ximena Moreno de Solines

Dra: Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170260478-4

CEVALLOS BRAVO NANCY ALICIA

NOMBRES Y APELLIDOS
24 NOVEMBRE 1.950

FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCE

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL	06	470	10397
TOMO	PAG.	ACT.	

GUAYAS/ GUAYABUIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CARBO /CONCEPCION/ 50

Alicia Bravo
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E333312227

NACIONALIDAD NO SUJETO

CASADO VICTOR AGUILAR BUENO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION

RAFAEL CEVALLOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

OLGA BRAVO RETNOSO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 6/11/2010

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0077077

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGOR SANCHEZ

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0046-114 (NÚMERO) 170260478-4 (Nº. CÉDULA)

CEVALLOS BRAVO NANCY ALICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA (PROVINCIA) QUITO (CANTON)

BENALCAZAR (PARROQUIA)

Ximena Moreno de Solines
PRESIDENTE DE LA JURTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 7 de Noviembre de 2001

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA



Se otorgó ante mí, y en fe
de ello confiero esta CUARTA COPIA, certificada, firmada
y sellada en Quito, a siete de Diciembre del año dos mil uno.-



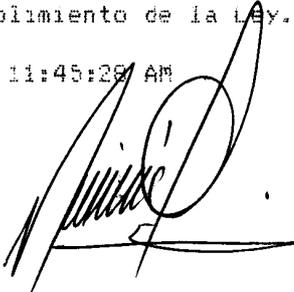
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PEDRO MONCAYO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura con el No. 05 en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 20, repertorio(s) -212-. Se archiva la segunda copia certificada en cumplimiento de la Ley.

Martes, 26 Febrero 2002, 11:45:29 AM



EL REGISTRADOR ENCARGADO



Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsable .- /

Asesor .- Ldo. PAUL CALUGUILLIN





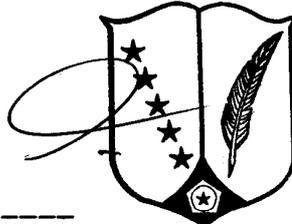
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía " FLORICOLA SUNSETVALLEY
FLOWERS CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto del
Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el tres
de abril de mil novecientos noventa y seis, cuyo
protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota
de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en el
presente instrumento.- Quito, a 29 de septiembre del año
2004.-

Notaría 5ta



[Firma manuscrita]

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.